



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
RESOLUCION N° 012

11 de febrero de 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL PERSONERO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR”

La Mesa Directiva del Concejo Municipal, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial, las conferidas por el artículo 172 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 53 del Reglamento interno Acuerdo No 015 del 28 de noviembre de 2016 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio de fecha 10 de febrero de 2020, el doctor ALFONSO CAMPO MARTINEZ, Personero del Municipio de Valledupar, presentó renuncia irrevocable al cargo que ocupa, la cual solicita hacer efectiva a partir del 17 de febrero de 2020. El periodo para el cual fue elegido el actual Personero inició el 1 de marzo de 2016 y termina el 29 de febrero de 2020.
2. Que de conformidad con el artículo 172 de la ley 136 de 1994 y el artículo 53 del Reglamento interno; Acuerdo 015 de 2016, le corresponde a la Mesa Directiva del Concejo Municipal aceptar la renuncia del Personero Municipal, procedimiento que de acuerdo al artículo 83 de la Ley 136 de 1994, debe darse a través de una resolución expedida por la instancia directiva de la Corporación.
3. Que la aceptación de esta renuncia genera una falta absoluta de este cargo del nivel municipal, vacancia que deberá proveerse de conformidad con las normas legales y lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento interno del Concejo.

Por lo anterior,


RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el doctor ALFONSO CAMPO MARTINEZ, al cargo de Personero Municipal, la cual se hará efectiva a partir del 17 de febrero de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los once (11) días del mes de febrero de 2020.


LUIS FERNANDO QUINTERO CALDERON
Presidente


JORGE L. ARZUAGA MARTINEZ
Primer Vicepresidente


RONALD CASTILLEJO DE LA HOZ
Segundo Vicepresidente.